

Núm. 117

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. IV. Pág. 53868

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16344** *MURCIA* 

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 237/2009 referente al concursado Gaviones y Mampostería, S.L., con CIF nº B-73105363, por auto de fecha 3 de mayo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10 de marzo de 2011.
- 2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 16 de junio de 2011.
- 3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1° de la LC.
- 4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5. La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 6. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección 6ª de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 3 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110033432-1